



Buscan exentar del ISR a las personas asalariadas que ganen menos de 10 mil 298 pesos mensuales

Boletín No. 4688

- El diputado Chávez Ruiz (PRD) propone reformar los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para ese objetivo

El diputado Héctor Chávez Ruiz (PRD) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), para eliminar la retención de este gravamen a las personas asalariadas que perciban menos de 10 mil 298 pesos mensuales, con la finalidad de proporcionar un mayor nivel adquisitivo a las familias y elevar su calidad de vida.

A través de una iniciativa que analiza la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el legislador plantea en el artículo 96 exentar dicho impuesto a los cinco límites inferiores de la tarifa mensual, es decir, desde el límite inferior de 0.01 pesos hasta el límite superior de 10 mil 298.35 pesos.

Mientras que en el artículo 152 propone exentar del cálculo del impuesto anual del ISR a las personas que hayan percibido entre los primeros cinco límites de la tarifa anual, es decir, desde el límite inferior de 0.01 pesos al límite superior de 123 mil 580.20 pesos.

En el transitorio expone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá hacer los ajustes pertinentes al proyecto de Ley de Ingresos de la Federación y de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 que remitirá a la Cámara de Diputados.

Chávez Ruiz menciona que el ISR a asalariados en el país se encuentra lejos de ser un régimen equitativo y esto se agrava cuando se compara con otros países que se encuentran fuera de la región



o zona geográfica, pero si se realiza con naciones de América Latina que cuentan con estructuras económicas muy similares a la nuestra, la realidad no es muy distinta.

Relata que tomando en cuenta las deducciones y subsidios al trabajo que hay en el país (tasa neta o efectiva del ISR), el régimen mexicano cobra impuestos altos a trabajadores con salarios muy bajos. “Un trabajador formal que gana el salario promedio paga en México una tasa efectiva de ISR igual a 9 por ciento. Dicha tasa no es solo la más alta de los países evaluados de América Latina, sino que también es la única diferente de cero”.

En México, expone, la tasa de ISR es alta para los trabajadores de menores ingresos, pero también es sumamente ineficiente al momento de recaudar en este segmento de la población ocupada. De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del total de hogares en México, el 70 por ciento más pobres contribuyen únicamente con el 8 por ciento de la recaudación total de ISR.

Además, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en uno de sus análisis y estudios sobre el ejercicio recaudatorio de la hacienda nacional, hace referencia a la necesidad de “reducir la carga fiscal a la que se enfrentan las personas para entrar a la formalidad permitiría liberar entre el 5.5 por ciento y el 10.5 por ciento del ingreso de los trabajadores con salarios menores a 10 mil 300 pesos mensuales”.

El diputado del PRD expone que los efectos positivos de la iniciativa de reforma son cuantificables para las personas que ya se encuentran ocupadas en el sector formal. Sin embargo, podría impactar la manera en que las empresas realizan nuevas contrataciones laborales formales.

Relata que las empresas observarían una menor retención de ISR directamente en sus empleados, los cuales verían un incremento inmediato en su salario neto (después de impuestos, subsidios y deducciones). Por lo que, el diseño de ISR a asalariados en México debe reformarse para mejorar la equidad y reducir el sesgo a la informalidad que existe entre los mexicanos más pobres.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

25/07/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/buscan-exentar-del-isr-a-las-personas-asalariadas-que-ganen-menos-de-10-mil-298-pesos-mensuales>